

**2077 *Acuerdo de 31 de octubre de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba definitivamente la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid.***

"La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 20 de junio de 2013, aprobó inicialmente la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid, que refleja los niveles de ruido correspondientes a la situación de la ciudad en el año 2011 y acordó la apertura de un periodo de información pública durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que tuvo lugar el 28 de junio de 2013, finalizando el mismo el pasado 29 de julio de 2013, durante el cual los interesados han podido examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Examinadas las alegaciones recibidas, el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad ha elaborado la memoria que concluye con la resolución de las mismas, de acuerdo con los fundamentos de derecho que en aquella se indican.

El artículo 14.3 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su sesión de 25 de febrero de 2011, establece que el órgano competente resolverá motivadamente sobre las alegaciones presentadas y acordará la aprobación definitiva.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid adoptar el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, que le confiere las demás atribuciones que la legislación del Estado o de la Comunidad de Madrid asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 31 de octubre de 2013,

**ACUERDA**

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas a la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid, en el sentido que se detalla en el informe incorporado al expediente.

Segundo.- Aprobar definitivamente la revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid, que refleja los niveles de ruido correspondientes a la situación de la ciudad en el año 2011, que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en el artículo 4 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, los ciudadanos tienen a su disposición la citada revisión del Mapa Estratégico de Ruido de Madrid en la página web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Madrid, a 31 de octubre de 2013.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

**2078 *Acuerdo de 31 de octubre de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se cesa a don Víctor García Segador como Director General de Participación Ciudadana y Voluntariado.***

El artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos.

El artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2004, establece que los Directores Generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.h) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 31 de octubre de 2013,

**ACUERDA**

PRIMERO.- Cesar a don Víctor García Segador como Director General de Participación Ciudadana y Voluntariado, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 31 de octubre de 2013.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.